



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Segundo Punto (b)

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE ESTABLECE MEDIDAS ECONÓMICAS Y COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 20/Abril/2020

▶ **EXP. N°:** D-2056292

▶ **COMISIONES:** Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo que aconseja el rechazo
Asuntos Económicos y Financieros
Justicia, Trabajo y Previsión Social
Presupuesto

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....

10-B
Congreso Nacional



Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo

Asunción, 17 de abril del 2020

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, os aconseja **RECHAZAR** el Proyecto de Ley "QUE ESTABLECE MEDIDAS ECONOMICAS COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS PARA LA PROTECCION DEL EMPLEO Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PARAGUAY EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 1", PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS KATTYA GONZÁLEZ Y NORMA CAMACHO. EXP. Nº D-2056292, presentado en fecha 17 de marzo del año 2020.-

En ocasión de su estudio en Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

CARLOS SEBASTIAN GARCIA ALTIERI

Secretario

ÁNGEL MARIANO PANIAGUA

Presidente

EDWIN REIMER BUHLER

Vicepresidente

Miembros:

CARLOS NÚÑEZ SALINAS

JUAN CARLOS OZORIO

MARCELO SALINAS

1

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA: 20 / MES: Abril / AÑO: 2020

HORA: 9:05

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

contiene 3 Pag



RESOLUCIÓN N°....

**POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE ESTABLECE MEDIDAS ECONOMICAS
COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS PARA LA PROTECCION DEL EMPLEO Y LAS PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS EN PARAGUAY EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 1”**

.....

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°. Rechazar el Proyecto de Ley “QUE ESTABLECE MEDIDAS ECONOMICAS
COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS PARA LA PROTECCION DEL EMPLEO
Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PARAGUAY EN EL MARCO
DE LA EMERGENCIA COVID 1”.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 16 de marzo de 2020.-

Señor
Diputado Nacional
Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta Nº	Sección.....
Expediente Nº.....	

De nuestra más distinguida consideración:

Nos dirigimos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los distinguidos colegas a fin de poner a consideración del Plenario el estudio de un Proyecto de Ley **"QUE ESTABLECE MEDIDAS ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS y TRANSITORIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PARAGUAY EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19"**; para cuyo efecto deberán, con articulación e instrucciones de la Presidencia de nuestra Cámara, trabajar los técnicos y expertos en la adecuación del marco normativo vigente, sobre la base de los siguientes argumentos:

Exposición de motivos:

Nuestro país está atravesando momentos de preocupante crisis sanitaria y económica, ante cuya realidad los legisladores no podemos permanecer indiferentes, siendo nuestra obligación dotar al Poder Ejecutivo de herramientas jurídicas y normativas para hacer frente a la grave afectación sanitaria y al golpe que se está generando en el sector económico, en especial, ponemos de relieve a las pequeñas y medianas empresas, habida cuenta que nuestra economía es de subsistencia, motivo por el cual, se impone de manera urgente y perentoria la reingeniería normativa vigente para hacer frente a las restricciones establecidas por el Poder Ejecutivo.

Es el momento de luchar todos juntos por la vigencia plena de los derechos humanos ECONÓMICOS y de esta manera proteger a las pequeñas y medianas empresas y sus trabajadores ante las medidas adoptadas para enfrentar al COVID 19.

Nuestra Constitución Nacional en sus capítulos VIII DEL TRABAJO y IX DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y DE LA REFORMA AGRARIA establece la plataforma normativa de primer rango a la cual debemos adaptar nuestro derecho positivo interno, tomando decisiones complementarias y transitorias de manera tal a dar tranquilidad y una hoja de ruta unificada y seria a los pequeños y medianos empresarios, asegurando a los trabajadores sus respectivos puestos de trabajo, una vez superada esta crisis que mantiene inmovilizado a la mayoría de los rubros económicos que mueven el día a día de nuestra economía

Entre las justificaciones de la propuesta encontramos la opinión de expertos que indican, lo siguiente: 1.) La economía paraguaya está sintiendo un doble impacto negativo, tanto por el lado de la oferta como el de la demanda; 2.) Los precios de los granos están en caída libre y se ha cerrado un volumen limitado de contratos (alrededor de un 30%), con lo cual se podría afectar una parte importante del volumen y de la

CONGRESO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCIÓN

DÍA

MES

AÑO

17

03

2020

HORA: 09:16

César Valdez

RESPONSABLE

Contiene 4 pag.

Obs. sin MM



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

facturación de los productores; 3.) El número de MIPYMES afectadas por las medidas de aislamiento social se expande y con ello las actividades propias de cada sector, motivo por el cual deben interrumpir sus contratos, afectando a su vez a su personal en situación de dependencia y vinculado (proveedores independientes)

La pregunta que surge ante esta realidad es: ¿Qué puede hacer el estado?: Sin perder de vista la protección de la vida y la salud, además, tiene la obligación de mitigar el impacto económico con una política que apunte a la defensa del empleo, y para ello debe ayudar a las MIPYMES reduciendo sus costos ante la crisis y suavizando las pérdidas en el tiempo, para evitar el cierre las empresas, para cuyo efecto todo el sector público y privado afectado deben actuar en cooperación, con reglas claras que no permitan especulaciones y desatinos

PROPUESTAS: Como disparador de debate se propone que cada institución involucrada en el circuito de la economía nacional a saber: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SUB SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ESSAP, COPACO Y ANDE socialice a través de los instrumentos normativos INTERNOS vigentes las medidas de mitigación económica complementarias y transitorias, entre las que deben incluirse según su competencia lo siguiente:

- 1.) Uso concreto de fondos y medidas para la protección de las MIPYMES,
- 2.) Créditos para PYMES del BFN a tasas del 2%;
- 3.) Prórroga temporal del pago de impuestos para las MIPYMES según criterios técnicos de la cartera de estado (IRP, IVA, IRE, IRAGRO, IRACIS)
- 4.) Pago Parcial en proporción sugerida por los técnicos sin corte de servicio y medidas de refinanciación de servicios públicos proveídos por ANDE, ESSAP y COPACO.
- 5.) Pago parcial de los aportes a IPS conforme criterio técnico sin interrupción de cobertura de servicio médico
- 6.) Prohibición temporal de inscripción a INFORMCONF por deudas vencidas a partir del 16 de marzo de 2020.
- 7.) Declaración de una moratoria sin intereses para las MIPYMES por el plazo de 90 días y refinanciación de la deuda, pudiendo prorrogarse en el caso que se extiendan las medidas de restricción.

Es el momento de poner las cosas en perspectiva y hacer nuestra parte en coordinación y recíproco control con el Poder Ejecutivo, cuyos integrantes deben colaborar con datos exactos describiendo las necesidades más urgentes para avanzar con transparencia y honestidad a un buen destino.

Por último, las medidas cosméticas nunca solucionarán los problemas estructurales, motivo por el cual si los legisladores dimensionamos la real magnitud de las circunstancias y somos conscientes de nuestra competencia en materia presupuestaria y normativa, debemos encarar inmediatamente el trabajo propuesto y dictar las leyes complementarias y transitorias **“PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PARAGUAY EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19”**



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

POR TANTO; los abajo firmantes PEDIMOS al Presidente de la Cámara de Diputados, lo siguiente:

- 1.) INSTRUIR a los técnicos y expertos en materia presupuestaria y legislativa para que sobre la base de las líneas propuestas en esta presentación ELABOREN un Proyecto de Ley **“PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PARAGUAY EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID 19”**.
- 2.) SOCIALIZAR esta propuesta con todos los diputados a través de canales virtuales, a saber, grupos de whatsapp de líderes de bancada y correos institucionales oficiales, a los efectos que en el plazo de 48 horas realicen las propuestas y ajustes pertinentes.
- 3.) RELEVAR las sugerencias de los técnicos del BCP, BNF, Ministerio de Hacienda, IPS, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los efectos de escuchar sugerencias técnicas y acoger los proyectos de ley que desde sus respectivas carteras de estado deban presentar al legislativo.
- 4.) CONVOCAR una vez consensuada la versión final del Proyecto a una sesión extraordinaria para aprobar la Ley sugerida.
- 5.) DAR participación al sector afectado a través de sus organizaciones gremiales a fin de que los mismos sean oídos en este proceso de toma de decisión.
- 6.) DIALOGAR con el presidente de la Cámara de Senadores Don Blas Llano, a los efectos de coordinar acciones a fin que sus integrantes también puedan realizar sugerencias y allanar el camino a la pronta aprobación de esta ley **“PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PARAGUAY EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID- 19”**

Sin otro particular, aprovechamos para saludarlo con nuestra más alta estima y consideración.

KATTYA GONZALEZ – DIPUTADA PEN

NORMA CAMACHO – DIPUTADA PEN

OBSERVACION: La propuesta se envía en formato digital en cumplimiento de las medidas de aislamiento dispuestas por el gobierno; motivo por el cual, rogamos el acuse de recibo correspondiente por parte de la presidencia. Al término de las restricciones pasaremos a estampar nuestras firmas.